



*Honorable Concejo Deliberante*  
*Berazategui*  
*Capital Nacional del Vidrio*  
*"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"*

CPDE. EXPTE. N° 4011-9967-MB-2019 // **5171-HCD-2019** – DESPACHO N° 51 - COMISION DE:  
**PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-**

### **VISTO**

El Expediente N° 4011-9967-MB-2019//**5171-HCD-2019**; Ref. a: Licitación de Espacio para kiosco y Buffet Gastronómico; y

### **CONSIDERANDO**

Que el Gobierno Local, está llamado a desempeñar un papel fundamental en el desarrollo social de la comunidad, facilitando la creación de vínculos relacionales, sentimiento de identidad y pertenencia en la adaptación social y activa por parte de las personas que conforman nuestra comunidad Berazateguense;

Que en tal sentido, el Municipio impulsa políticas públicas tendientes a la producción, la promoción, y desarrollo del consumo local;

Que actualmente el Municipio cuenta con un espacio ubicado en la planta baja del Edificio Municipal, que requiere ser adaptado para el funcionamiento de un kiosco y buffet gastronómico para el personal municipal;

Que la utilización de este espacio conlleva la aplicación de la tasa de uso de ocupación de espacio público prevista en la Ordenanza Fiscal e Impositiva, pero sin perjuicio de ello, y a fin de determinar la mejor oferta para acceder a la propuesta más conveniente, es menester aplicar un procedimiento licitatorio donde distintos oferentes, en un plano de igualdad, presenten propuestas de obras y mejoras, servicios adicionales y canon complementario;

Que con dicho motivo, este espacio podría ser reacondicionado para brindar servicios de Kiosco y Buffet Gastronómico, fomentando de esta manera el ejemplo y el consumo local y permitiendo que los mismos puedan ser mejor aprovechados por la comunidad;

Que el servicio a brindar por el kiosco buffet mencionado, debe tener especialmente en cuenta a los empleados municipales, destinando a los mismos un servicio diferencial y precios con especial descuento;

Que el Artículo 28° del Decreto Ley N° 9533/80 permite las concesiones de uso o cualquier otra modalidad administrativa que acuerde la tenencia de bienes del dominio privado del Estado, mientras que el Artículo 29° dispone que, de acontecer un procedimiento licitatorio, no serán de aplicación los Incisos b) y c) del artículo anterior, respecto al plazo máximo y pago del canon, excepto que expresamente se estableciere lo contrario en el pliego respectivo;

Que en virtud de lo normado por el Artículo 55° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Concejo autorizará la transmisión, arrendamientos o gravámenes de los bienes públicos y privados municipales por mayoría absoluta del total de sus miembros.-

### **POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:**

### **ORDENANZA N° 5790**

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública para la Concesión de Uso del Espacio Inmobiliario de 13.8m<sup>2</sup>, sito en la Planta Baja del Edificio Municipal, Avenida 14 N° 3111 entre 131 y 131 A, Localidad y Partido de Berazategui.-

ARTICULO 2°: El espacio otorgado en concesión de uso será destinado exclusivamente por los concesionarios a brindar servicios de Kiosco y de Buffet Gastronómico, dentro de la franja horaria de atención al público, de lunes a viernes.-



*Honorable Concejo Deliberante  
Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio  
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"*

---

CPDE. EXPTE. N° 4011-9967-MB-2019 //5171-  
HCD-2019.-

ARTICULO 3°: Los Concesionarios estarán obligados al pago de la tasa por ..... Ocupación de Espacio Público, conforme lo normado en la Ordenanza Fiscal e Impositiva Vigente, ello sin perjuicio del canon que corresponda y de las obras y mejoras que aportaren al lugar.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y ..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 21 de Noviembre de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. Interino: **MARGARITA MATEO**  
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

**ES COPIA FIEL**

Digitalizado  
Rodolfo Aguilar  
21/11/2019

f.